



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza;

Ley:

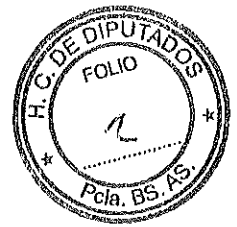
ARTÍCULO 1°: Derógase la ley 13828.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GUILHERMO CASTELLO
Diputado
Presidente Bloque Libre
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

La ley cuya derogación proponemos constituye un claro ejemplo de las nocivas consecuencias de la exacerbación del populismo.

Si bien la ley se concibió inicialmente para las empresas que hayan sido expropiadas o estado en trámite de expropiación hasta abril de 2008, con lo cual se podría considerar agotado el objeto, crea un "Fondo Especial de Recuperación de Fábricas de la Provincia de Buenos Aires", que se "constituirá mediante la asignación de una partida anual que a tales efectos destinará el Poder Ejecutivo en el presupuesto provincial, y por el recupero de los montos que abonen los beneficiarios de la presente Ley."

Es decir, el clásico ardid de utilizar una situación coyuntural para sancionar un régimen o fondo permanente en el tiempo que implica gasto estatal y creación de estructura burocrática.

Además, en el presente caso particular, el objetivo de la ley y del fondo en cuestión es ostensiblemente ajeno a los fines públicos establecidos en los textos constitucionales nacional y provincial, por cuanto en ningún caso es obligación del Estado impedir que una empresa quiebre o intervenir coercitivamente para forzar el traspaso a personas determinadas, en este caso los trabajadores.

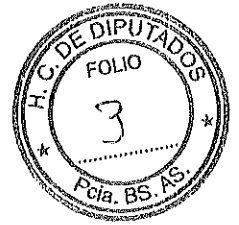
Por el contrario, toda acción estatal que apunte a impedir o dificultar el cierre o quiebra de empresas conspira contra un capitalismo sano, contra una competencia limpia, contra los derechos de los consumidores y contra un uso adecuado de los recursos públicos.

Lógicamente nadie puede celebrar el cierre de una unidad productiva y la pérdida de trabajos pero es imperioso entender que se tratan de fenómenos intrínsecos e inevitables de una sociedad libre, dinámica y progresista.

Pretender ocluir un proceso tan natural como el descrito solo puede obedecer al histórico afán de nuestra clase política de controlarlo todo y de hacer demagogia con todo lo que se pueda, además de los obvios nichos de corrupción que inevitablemente se generan.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Legislar en contra de ese proceso es legislar en contra de la naturaleza humana.

El bienestar de los bonaerenses depende hoy más que nunca de que el Estado se enfoque en los servicios básicos e inalienables de la población y que actúe en el acotado ámbito que una democracia republicana impone y no en aquél propio del sector privado. Es en ese marco que deben decidirse el manejo de los recursos públicos y el diseño de la burocracia estatal, por lo que creemos imprescindible promover activamente la supresión de intervenciones estatales y fondos totalmente impropios de la función estatal.

Por los argumentos expuestos solicito a la Honorable Cámara que acompañe la presente iniciativa.

GUILLERMO CASTELLO
Diputado
Presidente Bloque Libre
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.